BANCO DE ESPAÑA

15723

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de agosto de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3508	dólares USA.
1 euro =	154,98	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,668	coronas checas.
1 euro =	7,4417	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68105	libras esterlinas.
1 euro =	260,39	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6965	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8454	zlotys polacos.
1 euro =	3,2727	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3645	coronas suecas.
1 euro =	33,779	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6248	francos suizos.
1 euro =	90,28	coronas islandesas.
1 euro =	7,9985	coronas noruegas.
1 euro =	7,3292	kunas croatas.
1 euro =	34,9220	rublos rusos.
1 euro =	1,8370	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6820	dólares australianos.
1 euro =	1,4297	dólares canadienses.
1 euro =	10,2534	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,5518	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.751,55	rupias indonesias.
1 euro =	1.274,55	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7244	ringgits malasios.
1 euro =	1,9269	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,217	pesos filipinos.
1 euro =	2,0615	dólares de Singapur.
1 euro =	44,385	bahts tailandeses.
1 euro =	9,9727	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de agosto de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15724

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Tec-Solar Energy Industry Co. Ltd., con contraseña GPS-8151: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Solar-tec Energy Green, S. L., con domicilio social en Tàrrega, 50, municipio de Mataró, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Tec-Solar Energy Industry Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en la c/ Changxin, 120, de la ciudad de Changzhou, provincia de Jiangsu (China) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8151: Paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, ha emitido el informe de ensayo KTB Nr. 2007-10-en, de fecha 01/04/2007, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26/01/07), y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8151, con fecha de caducidad el 22/06/2009, disponer como fecha límite el día 22/06/2009, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera. Segunda. Tercera. Cuarta.	Dimensiones del absorbedor. Fluido de trabajo. Presión máxima. Tipo constructivo.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Modelo: Ts 20-47. Primera: 2.740 m². Segunda: Agua/glicol. Tercera: 600 kPa. Cuarta: Tubos de vacío.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de junio de 2007.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

15725

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Reyde, S.A.: bidón de plástico con tapa móvil, código 1H2, marca Reyde y modelos «50-TR», «60-TR», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S. A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu. c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente

producto fabricado por Reyde, SA, en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: bidón de plástico con tapa móvil, codigo 1H2, marca Reyde y modelos «50-TR», «60-TR», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33088234/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-783 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde y modelos «50-TR», «60-TR». Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Reyde, S.A. P.I. Mas Mateu c
/ de L'Om. 15, 08820 – El Prat de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33088234/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-783-11	
IMDG/OACI	02-B-783	

Características del envase:

Modelo: 50-TR y 60-TR.

Denominación: Bidón de plástico tapa móvil.

Código ONU: 1H2.

Volumen nominal: 50 y 60 litros. Altura exterior: 556 y 626 mm.

Sección: Ø 385 mm. Espesor mínimo: 1,5 mm. Tara mínima: 1,7 y 2,0 kg. Grupo de embalaje: II (Y). Material empleado:

Polietileno Alta Densidad.

Dispositivo de cierre: Tapón roscado sin junta. Material de los cierres: Polietileno alta densidad. Caracteristicas del envàse/embalaje:

Modelo: 60-TR y 50-TR.

Tipo: Bidón plástico tapa móvil.

Código ONU: 1H2.

Material utilizado: Material plástico reciclado.

	60 TR	50 TR
Capacidad nominal:	60 litros	50 litros
Altura exterior (sin	626 mm (+,-5)	556 mm (+,-5)
tapa):	385 mm (+,-5)	385 mm (+,-5)
Diámetro exterior:	310 mm (+,-5)	310 mm (+,-5)
Diámetro interior boca:	1,5 mm.	1,5 mm
Espesor mínimo:	2 kg (+, -100 gr)	1,7 kg (+,-100 gr)
Tara sin tapa:	2,6 kg	2,3 kg
Tara total:		

Dispositivo de cierre: Tapa roscada.

Material de la tapa: Polietileno de alta densidad.

Marcado: UN 1H2/Y81/S/*/E/**/**::

Fecha de fabricación (dos dígitos mes y año).

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña.

Materias a transportar:

Clase 3:

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III

Materias: Substancias de viscosidad superior a 2680 mm²/s, con instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Substancias de viscosidad superior a 2680 mm²/s, con punto de inflamación medio o elevado y que requieran Grupos de Embalaje II o III, con instrucción de embalaje P002.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: III.

Materias: Materias de viscosidad superior a 2680 mm²/s, adscritas al Grupo de Embalaje III y requieran instrucciones de embalaje 309, 310.

Clase 5.1:

ADR/ RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias comburentes sólidas que cumplan con la instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Substancias comburentes sólidas que requieran Grupos de Embalaje II o III, e instrucción de embalaje P002.

Excepto: Núm. ONU 1491, 2466, 1504,2547, 1511.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponden Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 511, 512 (excepto núm. ONU 1491, 1504), 518 y 519.

Clase 5.2:

ADR/ RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipos B, C, D, E y F, sólidos, que requieran Método de Embalaje OP5 (máximo 25 kg), OP6, OP7, OP8.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipos B, C, D, E y F, sólidos, que requieran Método de Embalaje OP5 (máximo $25~{\rm kg}$), OP6, OP7, OP8.

Clase 6.1:

ADR/ RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s, con instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s que requieran Grupos de Embalaje II o III con instrucción de embalaje P002.

Excepto: Núm. ONU 3048, 2017, 2016, 1565, 1694, 1575, 1889, 1698, 1699, 1626, 3281, 2471, 1680, 1689, 3243, 1700, 1693, 3124, 3125.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que correspondan Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 607, 615 y 619.

Clase 8:

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas o de viscosidad superior a 2680 mm²/s con instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que requieran Grupos de Embalaje I, II o III, con Instrucción de embalaje P002.

Excepto: núm. ONU 3028, 2794, 2795, 2800, 2028, 1744, 3095, 3096, 2803, 3244.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas a las que corresponden Grupo de Embalaje II o III y requieran las instrucciones de embalaje 811, 816, 817 (excepto núm. ONU 1792, 1829), 823, 826.

Clase 9:

ADR/RID:

Grupo de envase/embalaje: II y III. Instrucción de embalaje P002.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias que requieran Grupos de Embalaje II o III siguientes: Núm. ONU 3077, 1931.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden Grupos de Embalaje II o III y requieren las siguientes instrucciones de embalaje: 906,909,911 y 917.

15726

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Flak, S. L., embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «C/4 X 2,5 K1061-609A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S. L., con domicilio social en Avda. Tarragona, 131 bis, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S. L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G, marca Flak y modelo «C/4 x 2,5 K1061-609A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33085289/07/E1, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por

el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1546 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak y modelo «C/4 x 2,5 K1061-609A». Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R. D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/07/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa. P. D. (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S. L., Avd. Tarragons, 131 bis, Aptd. 185, 08720 Vilafranca del Penedes (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: Icict, S. A., VC.BB.33085289/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1546-11	
IMDG/OACI	02-H-1546	

Características del envase:

Modelo: C/ 4 X 2,5 K 1061-609A.

Denominación: Embalaje combinado.

Código ONU: 4 G.

Volumen nominal: 0, 0244 m³.

Altura exterior: 296 mm. Sección: 400 x 206 mm. Espesor mínimo: N.A.

Tara mínima: 401 g (vacío).

Envases interiores:

 $4~{\rm cubos}~1{\rm H2}$ de PP color blanco de $3~{\rm L}$ de SUPERFOS, para productos sólidos, con tapa de PP blanca y cierre a presión.

Peso envase vacío (+ cierre): 102 g + 31 g = 133 g.

Capacidad a rebose: 3,192 L.

Capacidad nominal (al 95%): 3,128 L.

Capacidad estipulada: 2,5 Kg de producto.

Dimensiones: Diámetro exterior: base 174 mm; boca 193 mm. Altura: 135 mm (sin tapa); 137 mm (con tapa).

Diámetro boca: 182 mm (interior); 192 mm (exterior).

Tipo de cierre: Tapa a presión.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 401 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 400 x 206 x 296 mm.

Gramaje total del cartón: 650 g/m².

Composición del cartón: KB 130/ P 100/ P100/P100/ K 130.

Absorción de agua (Cobb): 103,4 g/m².

Marca de fabrica o denominación comercial: Flak, S. L.